Dario Santander Herrera

De: Dario Santander Herrera
Enviado el: lunes, 05 de octubre de 2020 11:53
Para: Sonia Cañón Concha; Juan B. Muñoz Muñoz; America Calle Calle
CC: Caroline J. Evans Rodriguez; Andres Palma Tapia
Asunto: Oficio cobro de garantía Miguel Muñoz S.
Datos adjuntos: OFICIO COBRO MásAVAL MIGUEL MUÑOZ SEGURA (DSH).docx; 5.- Resolución M-142-2020.pdf; 1.- resol1479.pdf; 2.- Demanda O-213-2020.pdf; 3.- Resolución O-213-2020.pdf; 4.- Demanda M-142-2020.pdf

Estimados,

Junto con saludar, adjunto oficio con correcciones, para efectos de solicitar el cobro de la garantía indicada en el asunto.

Al oficio deben adjuntarse todos los documentos que se acompañan a este correo.

Para efectos de agilizar, además de enviar el oficio por carta certificada, debe gestionarse a la empresa por correo electrónico, tal como indica la distribución del documento.

Atte.-

109

Dario Santander Herrera

De:	Sonia Cañón Concha
Enviado el:	martes, 17 de noviembre de 2020 17:50
Para:	Dario Santander Herrera
CC:	Jessica Cortés Cano; Carlos A. Ortega Molina
Asunto:	RV: Miguel Ángel Muñoz Segura RUT N° 6324455-4 // B0047569
Datos adjuntos:	Miguel Ángel Muñoz Segura.pdf

Buenas tardes don Darío adjunto remito la carta de respuesta de Miguel Muñoz con motivo de la cobranza de la garantía.
Saludos



SONIA CAÑÓN CONCHA
Jefe (S) Departamento Contabilidad y Presupuesto
División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Correo: sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl
Fono: 582207350

De: john diaz [mailto:jdiaz@masaval.cl]
Enviado el: martes, 17 de noviembre de 2020 16:13
Para: Sonia Cañón Concha <sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl>; America Calle Calle <america.calle@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Arturo Atenas Atabales <aatenas@masaval.cl>; Victor Díaz Llantén <vdiaz@masaval.cl>; David Andres Rocha Cajas <drocha@masaval.cl>; Francisco Farias <ffarias@masaval.cl>
Asunto: Miguel Ángel Muñoz Segura RUT N° 6324455-4 // B0047569

Buenas tardes,

Adjunto carta de respuesta al cobro del certificado B0047569

Saludos.

John Alejandro Diaz R. / Ejecutivo de Cobranza
MásAVAL SAGR / masaval.cl
Apoquindo 6550, piso 16, Las Condes
Mail: jdiaz@masaval.cl
Tel: 56 229793938

Santiago, 17 de noviembre de 2020

Señora
Caroline Evans Rodríguez
Jefe(s) División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

PRESENTE

Ref.: Sobre solicitud de cobro del Certificado de Fianza N° de folio B0047569, emitido por MásAVAL S.A.G.R. (en adelante, el "**Certificado de Fianza**").

Ant.: Carta de fecha 06 de octubre de 2020 sobre carta de cobro de Certificado de Fianza recibida por MásAVAL con fecha 16 de noviembre de 2020 (en adelante, la "**Solicitud de Cobro**").

De nuestra consideración:

En relación con la Solicitud de Cobro del Certificado de Fianza, emitido por MásAVAL S.A.G.R. como "garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la licitación id. 5420-7- lp18, servicios de aseo y limpieza para las dependencias del gobierno regional de Arica y Parinacota y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del ejecutante", que da cuenta el Certificado de Fianza, celebrado entre ustedes y MIGUEL ANGEL MUÑOZ SEGURA (en adelante, el "**Afianzado**"), le informo a usted lo siguiente:

Con fecha 16 de noviembre de 2020, MásAVAL S.A.G.R. recibió la Solicitud de Cobro del Certificado de Fianza por carta certificada, cuyo número de envío por Correos de Chile es el 1176274700362, el que fue enviado con fecha 09 de noviembre de 2020, cabe destacar que el Certificado de Fianza tenía una vigencia hasta el día 10

de octubre de 2020, en atención a esto, la carta certificada de requerimiento de pago fue enviada una vez vencido el Certificado de Fianza.

En consideración a lo anterior, nos vemos en la obligación de rechazar el cobro del Certificado de Fianza toda vez que no cumple con los requisitos que nos exige la ley para efectuar el pago.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

FISCALÍA F MÁSAVAL S.A.G.R.

Marcelo Agüero
Gerente de Riesgo
MásAVAL S.A.G.R.

Santiago, 17 de noviembre de 2020

Señora
Caroline Evans Rodríguez
Jefe(s) División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

PRESENTE

Ref.: Sobre solicitud de cobro del Certificado de Fianza N° de folio B0047569, emitido por MásAVAL S.A.G.R. (en adelante, el "**Certificado de Fianza**").

Ant.: Carta de fecha 06 de octubre de 2020 sobre carta de cobro de Certificado de Fianza recibida por MásAVAL con fecha 16 de noviembre de 2020 (en adelante, la "**Solicitud de Cobro**").

De nuestra consideración:

En relación con la Solicitud de Cobro del Certificado de Fianza, emitido por MásAVAL S.A.G.R. como "garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la licitación id. 5420-7- lp18, servicios de aseo y limpieza para las dependencias del gobierno regional de Arica y Parinacota y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del ejecutante", que da cuenta el Certificado de Fianza, celebrado entre ustedes y MIGUEL ANGEL MUÑOZ SEGURA (en adelante, el "**Afianzado**"), le informo a usted lo siguiente:

Con fecha 16 de noviembre de 2020, MásAVAL S.A.G.R. recibió la Solicitud de Cobro del Certificado de Fianza por carta certificada, cuyo número de envío por Correos de Chile es el 1176274700362, el que fue enviado con fecha 09 de noviembre de 2020, cabe destacar que el Certificado de Fianza tenía una vigencia hasta el día 10

de octubre de 2020, en atención a esto, la carta certificada de requerimiento de pago fue enviada una vez vencido el Certificado de Fianza.

En consideración a lo anterior, nos vemos en la obligación de rechazar el cobro del Certificado de Fianza toda vez que no cumple con los requisitos que nos exige la ley para efectuar el pago.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

FISCALÍA
MÁSAVAL S.A.G.R.

Marcelo Agüero
Gerente de Riesgo
MásAVAL S.A.G.R.

Dario Santander Herrera

De:	Dario Santander Herrera
Enviado el:	miércoles, 18 de noviembre de 2020 9:35
Para:	Sonia Cañón Concha
CC:	Jessica Cortés Cano; Carlos A. Ortega Molina; Andres Palma Tapia
Asunto:	RE: Miguel Ángel Muñoz Segura RUT N° 6324455-4 // B0047569
Datos adjuntos:	OFICIO N 0900 DAFF.pdf; Re: OFICIO N° 0900 DAF - REITERA SOLICITUD DE COBRO DE CERTIFICADO DE FIANZA

Estimada Sonia,

Según indican, MásAVAL habría recibido únicamente el oficio de cobro físicamente una vez que les fue remitida la reiteración de nuestra parte. Lo que dan a entender es que, previo a eso, no recibieron nada mediante distribución física del documento.

Ellos se amparan en la normativa, que precisamente indica que el cobro, sin perjuicio de las comunicaciones que se efectúan por correo electrónico, debe hacerse mediante carta certificada o a través de notario público.

El oficio de cobro en comento es el N° 900, y en su distribución se indica con claridad que debía, además de ser remitido a los correos electrónicos señalados, ser distribuido físicamente, tal como sucede siempre.

Adicionalmente, en el correo que adjunto, la ejecutiva de cobranza informa que habría requerido de oficina de partes el número de seguimiento de correos de chile o chilexpress, sin obtener respuesta, y dicho requerimiento se habría efectuado cuando todavía estábamos dentro de plazo para proceder al cobro, **situación que no nos fue informada.**

En ese sentido, les pido por favor corroborar si efectivamente se envió dentro de plazo el oficio en comento y obtener el número de seguimiento respectivo.

La situación es bastante grave, pues como se informó en sucesivas ocasiones, la garantía está sujeta a una medida precautoria decretada por el Juzgado del Trabajo.

Quedo atento a la información que obtengamos.

Atte.-



Darío Santander Herrera
Abogado
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Teléfono: 58-2207459
Dario.santander@gorearicayparinacota.gov.cl

De: Sonia Cañón Concha
Enviado el: martes, 17 de noviembre de 2020 17:50
Para: Dario Santander Herrera <dario.santander@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Jessica Cortés Cano <jessica.cortes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Carlos A. Ortega Molina <carlos.ortega@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: Miguel Ángel Muñoz Segura RUT N° 6324455-4 // B0047569

Buenas tardes don Darío adjunto remito la carta de respuesta de Miguel Muñoz con motivo de la cobranza de la garantía.
Saludos

103



SONIA CAÑÓN CONCHA
Jefe (S) Departamento Contabilidad y Presupuesto
División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Correo: sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl
Fono: 582207350

De: john diaz [mailto:jdiaz@masaval.cl]
Enviado el: martes, 17 de noviembre de 2020 16:13
Para: Sonia Cañón Concha <sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl>; America Calle Calle <america.calle@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Arturo Atenas Atabales <aatenas@masaval.cl>; Victor Díaz Llantén <vdiaz@masaval.cl>; David Andres Rocha Cajas <drocha@masaval.cl>; Francisco Farias <ffarias@masaval.cl>
Asunto: Miguel Ángel Muñoz Segura RUT N° 6324455-4 // B0047569

Buenas tardes,

Adjunto carta de respuesta al cobro del certificado B0047569

Saludos.

John Alejandro Diaz R. / Ejecutivo de Cobranza
MásAVAL SAGR / masaval.cl
Apoquindo 6550, piso 16, Las Condes
Mail: jdiaz@masaval.cl
Tel: 56 229793938

Dario Santander Herrera

De:	Laura Viviana Olivo Lira <lolivo@masaval.cl>
Enviado el:	viernes, 06 de noviembre de 2020 13:13
Para:	Dario Santander Herrera
CC:	America Calle Calle; contacto@masaval.cl; Juan B. Muñoz Muñoz; Francisco Farias; john diaz; Victor Díaz Llantén; David Andres Rocha Cajas; Sonia Cañón Concha; Andres Palma Tapia
Asunto:	Re: OFICIO N° 0900 DAF - REITERA SOLICITUD DE COBRO DE CERTIFICADO DE FIANZA

Buenas tardes Dario,

En cuanto al oficio N° 900 que corresponde a Miguel Ángel Muñoz Segura RUT N° 6.6324.455-4 certificado B0047569, se envió respuesta a Katherine Masman con fecha 06-10-2020 donde se indicaba que de esa carta de cobro no hemos recibido notificación por correo certificado como lo establecen nuestras políticas internas y se solicitaba el comprobante por chilexpress o correos de chile para hacer seguimiento pero no obtuvimos respuesta.

En cuanto al oficio N°901 Sociedad Cosmovitalis Consultores Ltda. RUT N° 76.104.074-k certificado B0045174, Francisco Farías se comunicará contigo para aclarar el tema.

Saludos.

Laura Viviana Olivo L./ Ejecutivo de Cobranza

MásAVAL SAGR / masaval.cl

Apoquindo 6550, piso 16, Las Condes. Santiago.

+562 3241 0601

El vie., 6 nov. 2020 a las 12:50, Dario Santander Herrera (<dario.santander@gorearicayparinacota.gov.cl>) escribió:

Estimada Laura,

Junto con saludar, el día de hoy se ha efectuado consultas por dos garantías distintas y se nos ha dado, en ambas, una misma respuesta, tal si se tratara de una sola. Le pido por favor revisar con atención los Oficios adjuntos N° 900 y N° 901, y poder informar del estado de cobro de cada una de dichas garantías.

Respecto de aquella que nos señala que se encuentra judicializada, le pediría por favor emitir un pronunciamiento uniforme, puesto que, en primer lugar, el recurso de protección de la especie fue fallado en primera instancia y no

existe orden de no innovar ni ninguna otra resolución judicial que impida el cobro de un instrumento de garantía que es pagadero a la vista. Por otro lado, la norma que cita en caso alguno señala que su entidad se encuentra facultada para retener el cobro.

La petición anterior, además, por cuanto nos están dando respuestas totalmente contradictorias. En efecto el Sr. Francisco Farias, Gerente Legal de su entidad, nos indicó algo totalmente distinto, pues en el correo que les adjunto, de fecha 20 de octubre del presente año, señaló que la garantía se pagaría en la próxima nómina de pago.

Favor, para poder clarificar la situación, les pido informar sobre el estado de cobro de las garantías contenidas tanto en el Oficio N° 900, como en el Oficio N° 901, y la decisión que adoptó su entidad en cada caso.

Atte.-



Darío Santander Herrera

Abogado

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Teléfono: 58-2207459

Dario.santander@gorearicayparinacota.gov.cl

De: Laura Viviana Olivo Lira [mailto:lolivo@masaval.cl]
Enviado el: viernes, 06 de noviembre de 2020 11:30
Para: Sonia Cañón Concha <sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: America Calle Calle <america.calle@gorearicayparinacota.gov.cl>; contacto@masaval.cl; Juan B. Muñoz Muñoz <juan.munoz@gorearicayparinacota.gov.cl>; Dario Santander Herrera <dario.santander@gorearicayparinacota.gov.cl>; Francisco Farias <francisco.farias@masaval.cl>; john diaz <jdiaz@masaval.cl>; Victor Díaz Llantén <vdiaz@masaval.cl>; David Andres Rocha Cajas <drocha@masaval.cl>
Asunto: Re: OFICIO N° 0900 DAF - REITERA SOLICITUD DE COBRO DE CERTIFICADO DE FIANZA

Buenos días Sonia,

Como indiqué en el correo anterior. El cobro está judicializado.

100

Correo: sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl

Fono: 582207755

De: Laura Viviana Olivo Lira [mailto:lolivo@masaval.cl]
Enviado el: viernes, 06 de noviembre de 2020 10:30
Para: America Calle Calle <america.calle@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: contacto@masaval.cl; Sonia Cañon Concha <sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan B. Muñoz Muñoz <juan.munoz@gorearicayparinacota.gov.cl>; Dario gorearicayparinacota.gov.cl>; Francisco Farias <francisco.farias@masaval.cl>; John diaz <jdiaz@masaval.cl>; Victor Diaz Llantén <vdiaz@masaval.cl>; David Andres Roci
Asunto: Re: OFICIO N° 0901 DAF - REITERA SOLICITUD DE COBRO DE CERTIFICADO DE FIANZA

Buenos días América

Te comento que actualmente el cobro se encuentra judicializado por lo que en atención al artículo 14 de la Ley 20.179, no podemos pagar hasta que no se resuelva la cont

Quedo atenta,
Saludos.

Laura Viviana Olivo L./ Ejecutivo de Cobranza
MásAVAL SAGR / masaval.cl
Apoquindo 6550, piso 16. Las Condes. Santiago.
+562 3241 0601

Saludos.

Laura Viviana Olivo L./ Ejecutivo de Cobranza

MásAVAL SAGR / masaval.cl

Apoquindo 6550, piso 16. Las Condes. Santiago.

+562 3241 0601

El vie., 6 nov. 2020 a las 11:04, Sonia Cañón Concha (<sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl>) escribió:

> Buenos días Laura, por favor informarnos sobre el estado del cobro en oficio N°900 de este Gobierno Regional a cuenta corriente N.°01009000131 del Banco Estado. Se adjunta oficio.
>
> Quedo atenta a su respuesta.
>
> saludos



SONIA CAÑÓN CONCHA

Jefe (S) Departamento Contabilidad y Presupuesto

División Administración y Finanzas

099

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Correo: sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl

Fono: 582207350

De: Laura Viviana Olivo Lira [mailto:lolivo@masaval.cl]
Enviado el: viernes, 06 de noviembre de 2020 10:30
Para: America Calle Calle <america.calle@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: contacto@masaval.cl; Sonia Cañón Concha <sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan B. Muñoz Muñoz <juan.munoz@gorearicayparinacota.gov.cl>; Dario Santander Herrera <dario.santander@gorearicayparinacota.gov.cl>; Francisco Farias <francisco.farias@masaval.cl>; john diaz <jdiaz@masaval.cl>; Victor Díaz Llantén <vdiaz@masaval.cl>; David Andres Rocha Cajas <drocha@masaval.cl>
Asunto: Re: OFICIO N° 0901 DAF - REITERA SOLICITUD DE COBRO DE CERTIFICADO DE FIANZA

Buenos días América,

Te comento que actualmente el cobro se encuentra judicializado por lo que en atención al artículo 14 de la Ley 20.179, no podemos pagar hasta que no se resuelva la controversia entorno al incumplimiento de la obligación.

Quedo atenta,

Saludos.

Laura Viviana Olivo L./ Ejec utivo de Cobranza

MásAVAL SAGR / masaval.cl

Apoquindo 6550, piso 16, Las Condes. Santiago.

+562 3241 0601

El jue., 5 nov. 2020 a las 16:04, America Calle Calle (<america.calle@gorearicayparinacota.gov.cl>) escribió:

> Junto con saludar cordialmente, Solicito hacer depósito de cobro del certificado de fianza a la cuenta corriente N.°01009000131 del Banco Estado, según oficio N.°0901 DAF.

Agradeceré gestionar el deposito a la brevedad posible.

Atte.



América Calle Calle

Profesional Tesorería

Fono: +56 2207345

www.gorearicayparinacota.gov.cl

De: Oficina de Partes
Enviado el: martes, 06 de octubre de 2020 14:46
Para: lolivo@masaval.cl; contacto@masaval.cl
CC: Caroline J. Evans Rodriguez; Sonia Cañón Concha; America Calle Calle; Juan B. Muñoz Muñoz
Asunto: OFICIO N° 0901 DAF - REITERA SOLICITUD DE COBRO DE CERTIFICADO DE FIANZA

Estimad@s:

Junto con saludarlos cordialmente adjunto a ustedes para su conocimiento y fines pertinentes.

Atte.,

097



KATHERINE MASMAN MALDONADO
Oficina de Partes

Administrativa
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Teléfono (56) 58 2 207312

Katherine.masman@gorearicayparinacota.cl

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.